



AYUNTAMIENTO  
DE FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
(FONDO SOCIAL  
EUROPEO)

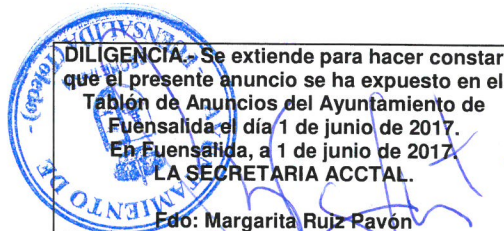


**PERSONAL**

Expte. 23/2017

**Objeto:** Expediente de selección para la contratación de 38 trabajadores en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha, convocado por resolución de 25 de enero de 2017 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 19, de 27 de enero).

**Asunto:** Anuncio relativo a la convocatoria y aprobación de bases específicas.



**ANUNCIO**

Con fecha 1 de junio de 2017, la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior de este Ayuntamiento ha dictado una Resolución, relativa a las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 38 TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, EN EL MARCO DEL "PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DECRETO NÚM. 610/2017**

La Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 213/2015, de 27 de octubre (DOCM núm. 252, de 30 de diciembre de 2016).

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, de la concesión de subvención para el empleo de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo, de fecha 24 de mayo de 2017.

Considerando que en virtud de dicha resolución se concede al Ayuntamiento de Fuensalida una subvención por importe de 176.076,00 euros, de los que 93.320,28 euros corresponde a la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 82.755,72 euros a la aportación de la Diputación Provincial de Toledo, para la contratación de 38 personas desempleadas para el desarrollo y la ejecución de 6 proyectos.

Considerando que la aportación del Ayuntamiento de Fuensalida, ascendería a la cantidad de 69.032,32 euros, al asumir los gastos de Seguridad Social de los citados trabajadores.

Considerando que la duración de 34 de los contratos será de 180 días y la duración de 4 de los contratos será de 90 días, todos con jornada a tiempo completo.

Considerando la voluntad de este Ayuntamiento de participar en el mencionado Plan Extraordinario de Empleo, iniciando el correspondiente proceso selectivo para la posterior

